



Resolución por la que se nombran los tribunales de los procedimientos selectivos de adquisición de nuevas especialidades, convocados por Resolución de 25 de marzo de 2021.

Observada omisión en la Resolución de 19 de mayo de 2021 por la que nombran los tribunales de los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 25 de marzo de 2021 procede su corrección en el siguiente sentido:

Primero.- Los órganos de selección para el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, de acuerdo con el apartado 20 de la Resolución de la Convocatoria de 25 de marzo de 2021, serán los mismos a que se refiere el apartado 5 de la Convocatoria y ejercerán respecto de este procedimiento las mismas funciones que se enumeran en el mencionado apartado.

Segundo.- Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4. de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de Julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1. de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo Órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de firma electrónica
EL SUBSECRETARIO

Fdo.: Fernando Gurrea Casamayor

